



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 126/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Sebastián Carlos SOLARI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 126/2000 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 126/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar el cursado en el año 1997 de la materia Diseño de Reactores, eximiéndolo de su correlativa mediata Física III, al alumno Sebastián Carlos SOLARI, Legajo N° 5-11945-2, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar los exámenes finales de las asignaturas Análisis Matemático II y Programación y el cursado en 1994 de Análisis Matemático III, exceptuándolo de su



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

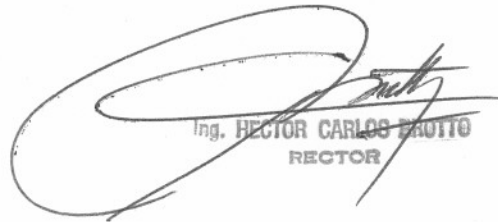


pertinente correlativa inmediata y mediata Álgebra aprobada por equivalencia según Resolución N° 39/94 del Consejo Académico, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 918/2001

UTN
MEL
MB
ES



Ing. HECTOR CARLOS DROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C